



REQUISITOS DE POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2024

OBJETIVO GENERAL: La Beca Municipal de Educación Superior va dirigida a premiar el esfuerzo académico de alumnos y alumnas de la comuna de Constitución, que pese a dificultades socio-económicas, han logrado con su esfuerzo personal y familiar ingresar a la Educación Superior tanto en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica o encontrarse ya cursando carreras de estudios superiores en las Instituciones ya mencionadas. **(No podrán postular los estudiantes que realicen especialización de Posgrado Ej.: Pos Títulos, Diplomados o Magister)**

IMPORTANTE:

Incluyéndose desde el presente año a estudiantes que cursen en Centros de Estudios de Fuerzas Armadas de Chile (Policía de Investigaciones, Escuela de Carabineros de Chile, Escuela Militar, Fuerza Aérea y Armada) cuya primera generación comience el año 2024. (No podrán postular estudiantes de generaciones anteriores)

Exigiéndose una malla curricular académica dé a lo menos 5 semestres para los estudiantes postulantes de todas la Casas de Estudios de Educación Superior Nacional.

DOCUMENTACION PARA POSTULAR:

1.- **COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL O LA ESTUDIANTE POSTULANTE.** SOLO POR LADO PRINCIPAL, NO POR EL REVERSO. (Donde está la Identificación personal de él o la postulante)

2.- CERTIFICADO DE NOTAS DEL ÚLTIMO AÑO CURSADO:

A) PROMEDIO DE NOTAS 5.5 PARA EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA, QUE CURSEN PRIMER AÑO DE EDUCACION SUPERIOR AÑO 2024 (ACREDITADO CON CERTIFICADO DE NOTAS DE CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA, NO CONCENTRACIÓN DE NOTAS, INCLUYENDO A GENERACIONES DE AÑOS ANTERIORES, EN CASO QUE NO SEA DE LA ULTIMA PROMOCION AÑO 2023)

B) PROMEDIO DE NOTAS 5.0 PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO DESDE SEGUNDO AÑO DE EDUCACION SUPERIOR (ACREDITADO CON CERTIFICADO DE NOTAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023 Y/O PERIODO OTOÑO-PRIMAVERA 2023).

(TENER PRESENTE HACER ENTREGA DE LAS NOTAS DE AMBOS SEMESTRES O ANUAL, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SERA CONSIDERADO EN EL PROCESO DE POSTULACION)



3.- CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR VIGENTE AÑO 2024. OTORGADO POR UNIVERSIDAD, INSTITUTO PROFESIONAL, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA Y CENTROS DE ESTUDIOS DE LAS FFAA, CARABINEROS Y PDI DE CHILE, CON UNA MALLA CURRICULAR DE A LO MENOS 5 SEMESTRES ACADÉMICOS. **(EL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR DEBE SER AL MES MARZO AÑO 2024 NO SE ACEPTAN CERTIFICADO DE MATRICULA)**

4.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O CARTOLA DE HOGAR DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTE AL AÑO 2024.

PODRÁN POSTULAR LOS ESTUDIANTES QUE PERTENEZCAN HASTA EL TRAMO DEL 70% DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, CON RESIDENCIA EXCLUSIVA EN LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SOLICITARLO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILEATIENDE O PORTAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL CON SU CLAVE ÚNICA, Y/O CÉDULA DE IDENTIDAD Y SERIE DE LA MISMA. **(www.registrosocial.gob.cl)**

EN EL CASO DE QUE LOS ESTUDIANTES PRESENTEN REGISTRO SOCIAL DE HOGAR AÑO 2023 NO SERA CONSIDERADA SU POSTULACION EN EL PROCESO DE LA BECA MUNICIPAL AÑO 2024.

5.- DUPLICIDAD DE FUNCIONES DEL O LA ESTUDIANTE **(NO ES EXCLUYENTE, SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS, DE IGUAL FORMA SERA CONSIDERADO/A EN EL PROCESO DE EVALUACION)**

- **LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

A) ESTUDIANTES QUE TRABAJEN Y ESTUDIEN: DEBERÁN PRESENTAR LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE SUELDO Y/O BOLETA DE HONORARIOS AÑO 2024. **(SOLO ESOS DOS DOCUMENTOS SERAN CONSIDERADOS EN ESTE REQUISITO)**

B) ESTUDIANTES JEFE O JEFA DE HOGAR: EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES SE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL/LA ESTUDIANTE ES EL JEFE (A) DE HOGAR O SOSTENEDOR (A) DEL MISMO, ACREDITANDO QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO **(ADJUNTANDO LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE SUELDO O BOLETA A HONORARIOS AÑO 2024)**



C) ESTUDIANTE EMBARAZADA: DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO O MATRONA QUE ACREDITE LAS SEMANAS DE GESTACIÓN.

D) ESTUDIANTES CON HIJOS: DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL HIJO(A) QUE ESTE INCLUIDO EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES AÑO 2024 DEL O LA ESTUDIANTE POSTULANTE.

6.- IMPORTANTE: PODRÁN POSTULAR LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN EDUCACIÓN SUPERIOR CUYA EDAD NO EXCEDA

LOS 28 AÑOS DE EDAD.

INCLUYENDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL INSTITUTO PROFESIONAL VALLE CENTRAL, CUYO LÍMITE DE EDAD SERA DE IGUAL FORMA 28 AÑOS PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN A LA BECA.

7.- PODRÁN POSTULAR DENTRO DE UN MISMO GRUPO FAMILIAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ESTUDIOS SUPERIORES. SIENDO AMBOS ESTUDIANTES EVALUADOS PARA EL PROCESO DE LA BECA MUNICIPAL, SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA BECA ESTUDIANTIL.

SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL/LA ESTUDIANTE POSTULANTE DEBE ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR 2024 DEL OTRO INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR QUE ESTÉ INCLUIDO EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGAR Y ESTA POSTULANDO A LA BECA

8.- ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:

DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE COMPIN VIGENTE QUE ACREDITE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD. DICHOS ESTUDIANTES CUMPLIENDO CON UNA NOTA MINIMA DE 4.5, EGRESADO DE ENSEÑANZA MEDIA Y/O CURSEN ESTUDIOS SUPERIORES, OBTENDRÁN LA BECA AUTOMATICAMENTE, NO SIENDO REQUISITO EL PORCENTAJE DEL TRAMO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

9.- ESTUDIANTES EGRESADOS DEL AÑO 2023 DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN (LICEO CONSTITUCIÓN, LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DE PUTÚ Y LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER).

DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN, QUE ES NOTA EGRESADO DE ENSEÑANZA MEDIA (5.5) Y PERTENECER HASTA EL TRAMO DEL 70% DE VULNERABILIDAD DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES. OBTENDRÁN LA BECA AUTOMÁTICAMENTE.



MONTO DE LA BECA:

EL MONTO DE LA BECA SERA DE \$200.000.- PARA TODOS LOS ALUMNOS/AS, QUE SE ENCUENTREN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, [INCLUYENDO A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO VALLE CENTRAL](#) Y QUE POSEAN RESIDENCIA EN LA COMUNA DE CONSTITUCION. **ESTA BECA SERÁ CANCELADA EN DOS CUOTAS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE AÑO 2024. (LOS ESTUDIANTES QUE SEAN BECADOS DEBERAN TENER ACTIVAS SUS CUENTAS RUT DEL BANCO ESTADO SIENDO EL UNICO MEDIO DE DEPÓSITO)**

LA SEGUNDA CUOTA SERA DEPOSITADA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE, PREVIA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024 (ADJUNTANDO EL DOCUMENTO EN LOS MESES DE AGOSTO-SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO). ENVIANDO EL CERTIFICADO AL CORREO INSTITUCIONAL: becasmunicipalesconstitucion@gmail.com

TENER PRESENTE ESTE PUNTO A CONSIDERAR YA QUE EN CASO DE NO ENVIAR EL CERTIFICADO SOLICITADO NO SERÁ CANCELADA LA SEGUNDA CUOTA DE LA BECA MUNICIPAL.

LOS ESTUDIANTES QUE NO PRESENTEN TODA LA DOCUMENTACIÓN Y/O NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA BECA MUNICIPAL 2024, NO SERÁ CONSIDERADO/A SU POSTULACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

FECHA DE POSTULACIÓN DE LA BECA MUNICIPAL 2024 SERÁ:

- **[DESDE EL LUNES 29 DE ABRIL HASTA EL DOMINGO 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.](#)**

A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN: www.daemconstitucion.cl. EN EL LINK POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2024. **(SE SUGIERE CONSERVAR COPIA DE COMPROBANTE DE POSTULACIÓN)**

EN EL CASO QUE LOS ESTUDIANTES PRESENTEN CONSULTAS ESPECÍFICAS QUE NO ESTEN CONSIDERADAS EN LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN DE LA BECA MUNICIPAL AÑO 2024, PODRÁN ESCRIBIR AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: becasmunicipalesconstitucion@gmail.com.

SIENDO RESPONDIDAS LAS CONSULTAS DEL PROCESO DE LA BECA, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DENTRO DE JORNADA LABORAL.